

**ACUERDO No. 117-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Solicitud de Estudio registral y catastral en inmueble situado en el municipio y departamento de La Unión, solicitado por la Subsecretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República;** de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día trece de julio de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 86 inciso 1° de la Constitución; y 2 inciso 1° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre de ese mismo año,

**ACUERDA:** de conformidad a la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, como contribución o apoyo interinstitucional, y tomando en cuenta la finalidad social de la peticionaria; exonerar a tal Subsecretaría del pago del servicio por estudio registral y catastral, el cual tiene un costo total de OCHOCIENTOS SIETE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$807.95), precio que no está arancelado, de un inmueble situado en el Barrio Concepción, en el municipio y departamento de La Unión, propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador. Dicho estudio ya fue entregado a la institución mencionada; y su realización se ratifica por este Consejo. San Salvador, trece de julio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*remv

